

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 219

TEGUCIGALPA: 27 DE JUNIO DE 1902

NUMERO 2.187

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

**RELACIONES EXTERIORES.** — Autógrafas.  
**INSTRUCCIÓN PUBLICA.** — Se aprueba el presupuesto para el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza — Se asigna una pensión al joven Narciso Flores — Declárase á don Manuel Saravia incorporado como Médico y Cirujano en la Facultad de esta República — Concédese una pensión — Se nombran unos profesores — Ratifícase la elección de los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Gracias.

### AVISOS

## PODER EJECUTIVO

### RELACIONES EXTERIORES

Autógrafas.

#### Don Alfonso XIII,

Por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, Doña María Cristina, Reina Regente del Reino.

Al Presidente de la República de Honduras.

*Grande y buen amigo:*

Habiendo juzgado conveniente confiar otro cargo á don Manuel Pastor y Bedoya, Hemos puesto término á la honrosa misión que le estaba encomendada en esa República, en calidad de Nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. No dudamos que en el ejercicio de sus funciones, el señor Pastor y Bedoya habrá sabido hacerse digno de vuestra aprobación, como ha obtenido la nuestra, y como siempre esperamos de sus recomendables cualidades. Con este motivo Nos es grato reiteraros los fervientes votos que formamos por vuestra felicidad personal y por la prosperidad y ventura de esa República.

*Grande y buen amigo, Vuestra Grande y Buena amiga.*

Firmada.—MARÍA CRISTINA.

Refrendada.—El Ministro de Estado,

*Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.*

En el Palacio de Madrid, á 27 de mayo de 1901.

#### Terencio Sierra,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Majestad Don Alfonso XIII, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, á Doña María Cristina, Reina Regente del Reino.

*Grande y buena amiga:*

Tengo el honor de referirme á la carta autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en el

Palacio de Madrid, á 27 de mayo del año próximo pasado, en la cual se sirve participarme: que habiendo juzgado conveniente confiar otro cargo á don Manuel Pastor y Bedoya, ha puesto término á la misión que le estaba encomendada en esta República, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; abrigando la esperanza de que habrá sabido hacerse grato en el desempeño de sus funciones.

En contestación, me complace en asegurar á Vuestra Majestad, que el distinguido caballero señor Pastor y Bedoya supo interpretar los sentimientos de amistad que, por fortuna, existen entre Honduras y la noble Nación española, procurando mantener inalterables las relaciones de nuestros respectivos pueblos, motivo por el cual mi Gobierno siente la separación de tan culto y distinguido diplomático.

Aprovecho esta ocasión para renovar á Vuestra Majestad mis sinceros votos por su felicidad personal, y por la prosperidad y ventura de la Nación que dignamente gobierna.

Su leal y buen amigo,

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) César Bonilla.

Escrita en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á los 5 días del mes de junio de 1902.

#### Don Alfonso XIII

Por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, doña María Cristina, Reina Regente del Reino.

Al Presidente de la República de Honduras

*Grande y buen amigo:*

Con el fin de seguir cultivando y estrechando siempre más las buenas relaciones que felizmente existen entre España y Honduras, Hemos juzgado conveniente nombrar en calidad de Nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esa República, á don Pedro Carrere y Lembeye, Caballero de la Real y distinguida Orden del Osmáié de Turquía y de Leopoldo de Bélgica, Licenciado en Derecho, etc., etc., etc.

Las distinguidas cualidades del señor Carrere y su reconocido celo, nos hacen esperar que en el desempeño de su importante misión logrará alcanzar vuestra benevolencia, y en esta confianza Os ruego prestéis entera fe y crédito á cuanto en Nuestro nombre os manifeste, y muy particularmente cuando os reitero los fervientes votos que hacemos por vuestra felicidad y por la ventura del pueblo de Honduras.

*Grande y buen amigo, vuestra Grande y Buena amiga.*

Firmada.—MARÍA CRISTINA.

Refrendada.—El Ministro de Estado,

*Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.*

En el Palacio de Madrid, á 3 de junio de 1901.

#### Terencio Sierra,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Majestad Don Alfonso XIII, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, á doña María Cristina, Reina Regente del Reino.

*Grande y buena amiga:*

He tenido la honra de recibir la carta autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en Madrid, á 3 de junio del año recién pasado, contraída á participarme: que con el fin de seguir cultivando y estrechando más las buenas relaciones que felizmente existen entre España y Honduras, ha juzgado conveniente nombrar en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta República, á don Pedro Carrere y Lembeye, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Comendador del Sol Naciente del Japón, Oficial del Osmáié de Turquía y de Leopoldo de Bélgica, Licenciado en Derecho, etc., etc., etc.; agregando que las distinguidas cualidades del señor Carrere y su reconocido celo, le hacen esperar que en el desempeño de su importante misión logrará alcanzar la benevolencia de mi Gobierno, y que en esa confianza, ruega Vuestra Majestad que se le dé entera fe y crédito á cuanto manifieste en su nombre, y muy particularmente cuando reitero sus votos por la ventura del pueblo de Honduras.

En respuesta, me es grato asegurar á Vuestra Majestad, que el digno Representante de esa Nación ha sido reconocido en su elevado carácter diplomático; y no dudo que mediante su valiosa mediación, quedarán satisfechos los deseos de Vuestra Majestad y los míos, para robustecer, cuanto más sea posible, la amistad existente entre los dos países y sus respectivos Gobiernos.

Haciendo votos por la ventura personal de Vuestra Majestad y la de la Nación que dignamente preside, me es honroso suscribirme con sentimientos de alta y distinguida consideración.

Su leal y buen amigo,

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) César Bonilla.

Escrita en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á los 5 días del mes de junio de 1902.

*Caro y grande amigo:*

Me apresuro á anunciar á Vuestra Excelencia que Su Alteza Real la Princesa Alber-

to de Bélgica, mi amada sobrina, dió á luz, con toda felicidad, el 3 de este mes, un Príncipe, que ha recibido los nombres de Leopoldo, Felipe, Carlos, Alberto, Meinrado, Huberto, Maria, Miguel.

La buena inteligencia que existe entre Bélgica y la República de Honduras, es para mí una garantía para creer que Vuestra Excelencia se asociará al placer que me causa este feliz suceso.

Ruego á Vuestra Excelencia recibir la expresión de los sinceros votos que hago por la prosperidad de la República de Honduras, lo mismo que la alta consideración y la invariable amistad con que soy leal y buen amigo,

LEOPOLDO.

Lacken: 4 de noviembre de 1901.

**Terencio Sierra,**

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Majestad Leopoldo, Rey de Bélgica.

*Grande y buen amigo:*

He tenido la honra de recibir la carta autógrafa de Vuestra Majestad, escrita en Lacken, el 4 de noviembre del año próximo pasado, por la cual se digna participarme que Su Alteza Real, Madama la Princesa Alberto de Bélgica, su muy amada sobrina, dió á luz, con toda felicidad, el 3 del mismo mes, un Príncipe que ha recibido los nombres de Leopoldo, Felipe, Carlos, Alberto, Meinrado, Huberto, Maria, Miguel.

En contestación, me es grato enviar á Vuestra Majestad y Real Familia, mis más sinceras congratulaciones por tan fausto acontecimiento; y haciendo votos por la ventura personal de Vuestra Majestad, y por la prosperidad y engrandecimiento del Reino de Bélgica, me suscribo leal y buen amigo.

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) César Bonilla.

Escrita en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á 8 de febrero de 1902.

**Eduardo L. de Romaña,**

Presidente de la República Peruana.

A Su Excelencia el señor Presidente de la República de Honduras.

*Grande y buen amigo:*

Siendo mi más constante deseo cultivar y estrechar las relaciones de amistad que felizmente existen entre el Perú y la República de Honduras, me apresuro á participar á Vuestra Excelencia que he designado al Doctor don Ramón Ribeyro, Vocal de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para que resida en ese país con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Las cualidades que distinguen al señor Ribeyro, su alta posición oficial y su reconocido celo por el servicio del Estado, me persuaden de que desempeñará con acierto la misión que hoy se le confía, haciendo grata su persona á Vuestra Excelencia; para lo cual espero que el Gobierno hondureño le honre con una benévola acogida, dando entera fe y crédito á todo lo que dijere en nombre del Perú, y muy especialmente cuando signifique los votos que hago por el engrandecimiento de esa República hermana y por la ventura personal de su ilustre Mandatario.

Dígnese Vuestra Excelencia aceptar el testimonio de la alta consideración con que tengo á honra suscribirme.

Su leal y buen amigo.

(Firmada.) EDUARDO L. DE ROMAÑA.

(Refrendada.) *Cesáreo Chacaltana.*

Escrita en la casa de Gobierno, en Lima, á los seis días del mes de noviembre de 1901.

**Terencio Sierra,**

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Excelencia el señor Presidente de la República Peruana.

*Grande y buen amigo:*

He tenido la honra de recibir la carta autógrafa de Vuestra Excelencia, fechada en Lima el 6 de noviembre del año próximo pasado, en la cual se digna comunicarme: que siendo su más constante deseo cultivar y estrechar las relaciones de amistad que afortunadamente existen entre el Perú y la República de Honduras, ha designado al Doctor don Ramón Ribeyro, Vocal de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para que resida en este país con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

En respuesta, me es grato manifestar á Vuestra Excelencia, que el señor Doctor Ribeyro, por sus distinguidas dotes personales, así como por ser el Representante de una Nación amiga, encontrará de parte del pueblo y Gobierno de Honduras la más benévola acogida, dándole entera fe y crédito á cuanto exponga en nombre de Vuestra Excelencia, y se le prestarán á la vez las mayores facilidades para el mejor desempeño de su elevada misión.

Haciendo sinceros votos por la prosperidad de la República Peruana, y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, me complazco en ofrecerle el testimonio de la distinguida consideración, con que soy su leal y buen amigo.

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) César Bonilla.

Escrita en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á los 23 días del mes de mayo de 1902.

**Don Alfonso XIII,**

Por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, doña María Cristina, Reina Regente del Reino.

Al Presidente de la República de Honduras.

*Grande y buen amigo:*

Cumplo el triste deber de anunciaros la muerte de Mi muy amada Tía, Su Alteza Real la Serenísima señora Infanta doña María Cristina Isabel de Borbón, viuda de Su Alteza Real el Infante don Sebastián Gabriel, acaecida el 19 de enero último.

Las repetidas pruebas de amistad que Me habéis demostrado, Me dan la seguridad de que compartiréis la profunda pena que esta dolorosa pérdida Me ha hecho experimentar, así como á Mi Real Familia; y en tal confianza, aprovecho esta ocasión para reiteraros las seguridades de la alta estima é invariable amistad con que soy, grande y buen amigo, Vuestra buena amiga.

(Firmada.) MARÍA CRISTINA.

En el Palacio de Madrid, á 17 de febrero de 1902.

**Terencio Sierra,**

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Majestad doña María Cristina, Reina Regente de España durante la menor edad de Su Majestad el Rey Constitucional don Alfonso XIII.

*Grande y buena amiga:*

Por la carta autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en el Palacio de Madrid, el 17 de febrero último, he tenido el sentimiento de saber el fallecimiento de Vuestra amada Tía Su Alteza Real la Serenísima señora Infanta doña María Cristina Isabel de Borbón, viuda de Su Alteza Real el Infante don Sebastián Gabriel, acaecida el 19 de enero del año en curso.

Al expresar á Vuestra Majestad y Real Familia los sentimientos de mi sincera condolencia por tan triste suceso, aprovecho esta penosa ocasión para reiteraros las seguridades de mi más alta y distinguida consideración, con que soy de Vuestra Majestad leal y buen amigo.

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) César Bonilla.

Escrita en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á 9 de mayo de 1902.

**Cipriano Castro,**

Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela.

Al Excelentísimo señor Presidente de la República de Honduras.

*Grande y buen amigo:*

Después de prestar ante el Congreso la promesa de ley, asumí hoy la Presidencia Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela, por virtud de las elecciones efectuadas para el periodo de 1902 á 1908.

Al participar á Vuestra Excelencia, me es singularmente satisfactorio expresar el deseo que me anima, como me animó cuando ejercí el Poder Supremo y la Presidencia provisional de la República, de hacer cada vez más firme el vínculo amistoso existente entre los Estados Unidos de Venezuela y la República de Honduras. Mi perseverante empeño en ese sentido hallará en Vuestra Excelencia, como me complazco en creerlo, decidido concurso, y así todo contribuirá al éxito que solicito en el cultivo de las relaciones con esa República.

Al hacer nuevamente votos por la prosperidad de la Nación que tiene en Vuestra Excelencia tan digno Presidente, me es en extremo grato formarlos por la dicha personal de Vuestra Excelencia, á quien reitero el testimonio de mi más alta consideración.

De Vuestra Excelencia, leal amigo.

(F.) CIPRIANO CASTRO.

Refrendada. — El Ministro de Relaciones Exteriores,

(F.) J. R. Pachano.

Palacio Federal del Capitolio, en Caracas, á 1.º de marzo del año del Señor de 1902.

**Terencio Sierra,**

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Excelencia el señor Presidente de los Estados Unidos de Venezuela.

*Grande y buen amigo:*

He tenido la honra de recibir la carta autógrafa de Vuestra Excelencia, fechada en el

Palacio Federal del Capitolio de Caracas, el 1.º de marzo último, por medio de la cual Vuestra Excelencia se digna participarme: que después de prestar ante el Congreso la promesa de ley, asumió en esa misma fecha la Presidencia Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela, por virtud de las elecciones efectuadas para el periodo de 1902 á 1908.

Se sirve Vuestra Excelencia, además, manifestarme los deseos de que se halla animado de hacer cada vez más firmes los vínculos de sincera y franca amistad que felizmente existen entre Honduras y los Estados Unidos de Venezuela.

En respuesta, me es grato enviar á Vuestra Excelencia mis cumplidas felicitaciones por la merecida honra con que sus conciudadanos han sabido distinguirlo elevándolo á la Primera Magistratura de la República, y al expresarle estos sentimientos, me congratulo en asegurarle que encontrará en mí la más franca y decidida cooperación, con el fin de estrechar y consolidar más cada día las buenas relaciones que existen entre nuestros dos países.

Al hacer votos por la prosperidad y engrandecimiento de esa Nación y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, me es satisfactorio reiterar á Vuestra Excelencia, una vez más, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración, con que soy su leal y buen amigo.

(F.) TERCENIO SIERRA.

(F.) César Bonilla.

Escrita en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á los 13 días del mes de mayo de 1902.

### INSTRUCCION PUBLICA

Se aprueba el presupuesto para el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza

Tegucigalpa: 24 de enero de 1902.

Con vista del proyecto de presupuesto formado por el Director del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de esta ciudad para el segundo semestre del presente año académico, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Aprobarlo en la forma siguiente:

Director .....	\$ 125.00
Secretario .....	40.00
Inspector 1.º y encargado de los gabinetes.....	40.00
Inspector 2.º .....	30.00
— 3.º .....	25.00
Escribiente.....	25.00
Sirviente.....	20.00
Escritorio .....	5.00

*Primer curso*

Gramática Castellana (1er. año).....	20.00
Aritmética Razonada.....	20.00
Inglés (1er. año).....	20.00
Geografía Universal.....	20.00
Aritmética Práctica.....	15.00

*Segundo curso*

Gramática Castellana (2.º año).....	20.00
Algebra.....	20.00
Inglés (2.º año) .....	20.00
Historia Universal (1er. año)....	20.00
Francés (1er. año)....	20.00

*Tercer curso*

Retórica y Poética.....\$	20.00
Geometría y Trigonometría.....	25.00
Geografía é Historia de Centro-América .....	20.00
Historia Natural.....	25.00
Historia Universal (2.º año)....	20.00
Francés (2.º año).....	20.00

*Cuarto curso*

Filosofía (1er. año).....	25.00
Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros.....	20.00
Agricultura.....	15.00
Derecho Constitucional Patrio.....	15.00
Fisiología é Higiene.....	20.00
Historia Universal (3er. año)....	20.00

*Quinto curso*

Filosofía (2.º año).....	25.00
Cosmografía.....	15.00
Química .....	25.00
Física .....	25.00
Economía Política y Estadística.....	20.00

*Clases comunes*

Calistenia .....	15.00
Ejercicios Militares (los sábados).....	10.00
Declamación para todos los cursos.....	10.00
Escritura.....	15.00

*Sección normal*

Pedagogía (1er. año).....	30.00
— (2.º año) .....	30.00
Moral y Urbanidad.....	20.00
Dibujo Lineal y Natural.....	20.00

\$ 1.010.00

2.º—Este presupuesto regirá hasta el 31 de julio próximo.

3.º—Los pagos se verificarán por la Tesorería General, con arreglo á las nóminas formadas por el Secretario del Establecimiento, visadas por el Director. En ellas se harán las deducciones correspondientes por las faltas de asistencia inmotivadas de los profesores y demás empleados; y

4.º—La cantidad de \$ 1.010.00 con que el Gobierno sostendrá dicho Establecimiento, se imputará á la partida 1.ª, 2.ª Enseñanza, capítulo IV, del Presupuesto General.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Se asigna una pensión al joven Narciso Flores.

Tegucigalpa: 25 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Asignar la pensión de \$ 20.00 mensuales al joven Narciso Flores, para que pueda hacer sus estudios correspondientes á la profesión de Maestro de Instrucción Primaria en la Sección Normal del Instituto Nacional de esta ciudad; y

2.º—Que la erogación se impute á la partida de Bequistas, Segunda Enseñanza, del Presupuesto General.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Declárase á don Manuel Saravia incorporado como Médico y Cirujano en la Facultad de esta República.

Tegucigalpa: 30 de enero de 1902.

Con vista de la solicitud presentada por don Manuel Saravia, Médico y Cirujano de

la Facultad de Guatemala, en que pide su incorporación como tal en la de esta República.

Considerando: que ha acompañado, con la legalización correspondiente, el título que le fué extendido en Guatemala el 25 de octubre del año próximo pasado; por tanto, de conformidad con los artículos 11 y 12 del Tratado celebrado entre Honduras y Guatemala el 2 de marzo de 1895, el Presidente

ACUERDA:

Declarar incorporado al señor Saravia como Médico y Cirujano de la Facultad de esta República, concediéndole el pase para el ejercicio de su profesión.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Concédese una pensión.

Tegucigalpa: 3 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder la pensión de \$ 20.00 mensuales al joven César Ramos, para que pueda hacer los estudios correspondientes á la profesión de Maestro de Instrucción Primaria en la Sección Normal del Instituto Nacional de esta ciudad; y

2.º—Que la erogación se impute á la partida de Bequistas, Segunda Enseñanza, que para el ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Se nombran unos profesores.

Tegucigalpa: 4 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar para el Colegio "La Fraternidad" de Juticalpa, durante el presente año académico, los profesores siguientes:

General don Carlos F. Alvarado, profesor de Inglés (1.º y 2.º año).

Licenciado Luis Suárez, id. Historia Antigua y Media y Geografía é Historia de Centro-América.

Licenciado José A. Domínguez, id. Retórica y Poética.

Licenciado Carlos Ordóñez, id. Historia Moderna.

Don Policarpo Melara, id. Aritmética Práctica, Geografía Universal, Dibujo Lineal y Natural, Francés (1.º año), Algebra, Geometría y Trigonometría y Gimnasia y Ejercicios Militares.

Bachiller José Sarmiento, id. Historia Natural.

Don José I. Orellana, id. Gramática Castellana y Pedagogía (1.º y 2.º año).

Don Eduardo Guillén, id. Análisis y Composición.

Doctor Francisco Bertran, id. Fisiología é Higiene.

Bachiller Salvador Fortín, id. Aritmética Razonada y Francés (2.º año).

Bachiller Tomás García, id. del curso preparatorio.

Don Leonidas Manzano, solfeo y canto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Ratificase la elección de los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Gracias

Tegucigalpa: 4 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Ratificar la nueva elección de los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Gracias, practicada de conformidad con el acuerdo de 30 de enero de 1899, en la forma que sigue:

Presidente, General don A. Villela; Vocal 1.º, don Anselmo Pineda; Vocal 1.º suplente, don Aquilino López; Vocal 2.º, Dr. Matías Molina Milla; Vocal 2.º suplente, don Santos Estrada; Secretario, don Miguel P. Batres; Prosecretario, Br. Eleuterio Galeano; Tesorero, don Jesús Cisneros.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

## AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Colón, hace saber: que ante la Administración á su cargo se ha presentado el señor Cícero P. Mart, natural de Estados Unidos de América y vecino de Iriona, denunciando un terreno nacional, sito á siete millas, más ó menos, de aquel pueblo, y que mide ochocientos acres; siendo propio para el cultivo del hule, y cuyos límites son: al norte, terrenos nacionales; al sur, el río "Sico" y suamos; al oriente, la "Playa de Vigía;" y al occidente, el mismo río "Sico" y terrenos nacionales.

El denunció ha sido admitido, por lo cual se publica por treinta días, en observancia del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.

Trujillo: 30 de mayo de 1902.

19

S. LUSKY.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el 21 de julio próximo, á las tres de la tarde y en este despacho, se rematará, en el mejor postor, una porción de terreno denunciada por don Juan Doroteo Maldonado, con el nombre de Cerro de Zacate Colorado, sita en jurisdicción de la villa de San Antonio, y que contiene quinientas cuarenta y seis hectáreas y siete mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados; dicho terreno ha sido valorado en un peso la hectárea, por ser todo de serranía y propio únicamente para la crianza de ganado.

Comayagua: 14 de junio de 1902.

J. SANTOS DEL VALLE

### NICOMEDES PASTRANA,

Juez de Paz de lo Criminal de este término municipal, á Uds., señores Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que este Juzgado, el veintinueve y treinta del corriente, ha declarado procesamiento y auto de cárcel provisional á los presuntos delincuentes Sabino Núñez, Francisco Maradiaga, Lucas Velásquez y Nieves Rivera, por el delito de hurto de unos semovientes; y que, á pesar de haberse dirigido órdenes suplicatorias y exhortos á las autoridades de los pueblos donde se considera se encuentran, para la notificación de los artículos 1.650 y 1.758 del Código de Procedi-

mientos, no han podido ser habidos.—En nombre de la ley, exhorto á Uds., para que, si se encontrasen en sus jurisdicciones dichos individuos, se sirvan capturarlos y remitirlos con toda seguridad á este Juzgado ó al de Letras, donde se remitirá el proceso; previéndoles que si dentro de veinte días, después de publicado el presente, no se presentasen, se les declarará rebeldes y se les seguirá el juicio conforme á derecho.—Filiación de los reos prófugos: el primero, de estatura regular tamaño, trigüeño, ojos alegres, poca barba, risueño, pelo liso negro; el segundo, estatura baja, trigüeño, poca barba, ojos y pelo negros, con una cicatriz en el labio; el tercero, estatura regular, delgado, negro, poca barba, ojos negros, pelo crespo negro; y el cuarto, se ignora su filiación por no tenerse conocimiento: visten sencillo.—Mi reciprocidad en casos semejantes.—Librese copia de este auto al Redactor de "La Gaceta" oficial, artículo 1.765, Código de Procedimientos, para su publicación.—Con testigos.—Nicomedes Pastrana.—Atanasio Zepeda.—D. Galindo.—Es copia fiel de su original.—Concepción de María: 31 de marzo de 1902.—D. Galindo, Secretario. 27

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento de Colón, hace saber: que el señor don Próspero Castillo se ha presentado á su oficina denunciando un terreno, sito en el lugar llamado Río del Coco, de esta jurisdicción, manifestando ser nacional y propio para la crianza de ganado y agricultura; teniendo una extensión próximamente de trescientas hectáreas, y cuyos límites son: al norte, el Río del Coco y terrenos baldíos; al sur, terrenos de Ocoa y el Pajuil; al este, terrenos de la hacienda de Parras; y al oeste, montaña virgen.—Dicho terreno conlinda con los terrenos de Ocoa y Parras, propiedad del denunciante.—Y habiéndose admitido el denunció del terreno relacionado, conforme á la ley, se publica por el término de treinta días.—Trujillo: 9 de junio de 1902.

27

S. LUSKY.

## AVISO

En el Ministerio de Fomento y Obras Públicas se compran colecciones de periódicos de Honduras, antiguos y modernos, lo mismo que libros, folletos, hojas sueltas y otros documentos que traten del país.

Tegucigalpa, 21 de enero de 1902.

### TIMOTEO ROJAS,

Juez de Paz propietario de este pueblo, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se instruye causa criminal contra Juan Valladares M., de este domicilio, á quien se ha declarado procesado, decretándosele prisión provisional, por el delito de lesiones inferidas en la persona de Bernabé Saucedá, el día domingo dos del corriente, como á las seis y media p. m.; y no habiendo sido capturado ni presentado para notificarle los autos de procesamiento y prisión, en nombre de la ley requiero á Uds. para que, si apareciere en la jurisdicción de su mando el referido Juan Valladares M., se sirvan capturarlo y remitirlo á la cárcel de este pueblo, poniéndolo á la orden de este Juzgado.—Filiación del reo: mayor de trein-

ta años, trigüeño, alto, de regular grueso, pelo y ojos negros, descalzo, cara aguileña, poca barba, bigote poblado, y viste camisa y pantalón de género de algodón.—Librada en Güinope, el veintitrés de marzo de mil novecientos dos.—Sello.—Judicatura de Paz de Güinope, Honduras.—Timoteo Rojas.—Engenio Salinas.—Hipólito Cañadas.—Es conforme.—Güinope: 23 de marzo de 1902.—Timoteo Rojas.

### DAVID ZELAYA,

Juez de Paz propietario de Ojojona, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en la causa criminal instruida contra Manuel N. Flores, hondureño, de treinta y un años de edad, soltero, labrador y de este vecindario, por el delito de estupro, ejecutado en la menor María de los Angeles Sierra, de diez y nueve años, soltera y de este vecindario, el diez y nueve de diciembre último, en el punto de La Cruz, casa de don Beltrán Flores, valle El Aguacatal, de esta jurisdicción; y no habiéndose encontrado para la notificación de autos de procesamiento y prisión provisional, á ustedes exhorto y requiero en nombre de la ley, para que al aparecer en su jurisdicción, se sirvan ordenar su captura y remisión á la cárcel de este pueblo y á la orden de este Juzgado. Filiación del reo: color trigüeño claro, pelo negro y liso, poca barba, estatura regular y medianamente robusto, ojos amarillentos, habla alegre, viste sencillo, descalzo, no se le nota ninguna cicatriz visible; ofrécóles ser recíproco en casos análogos: artículos 1.765, 1.766 y 2.082 del Código de Procedimientos.—Librado en Ojojona, á treinta y uno de marzo de mil novecientos dos.—David Zelaya.—Marcos Silva, Srio. 17

El infrascrito, Gobernador Político del departamento, hace constar la solicitud, constancia y proveído siguientes:—"Manifestación.—Señor Gobernador Político.—Yo, Juan López, mayor de edad, músico y de este vecindario, ante Ud. expongo: que en el lugar llamado "La Laja Blanca," comprensión municipal de Lepaterique, he descubierto en cerro virgen una veta que produce oro y plata, según la muestra que acompaño, y que tiene los límites siguientes: al norte, posesión de don Tránsito Henríquez; al sur, posesión de Pablo Martínez; al este, el cerro llamado de "La Laja Blanca;" y al oeste, posesiones de doña Teodora Sánchez y doña Remigia v. de Ramos. En el deseo de explotar dicha veta, de conformidad con las prescripciones legales, vengo á denunciarla con el nombre de "Mina de Santiago;" y pido á Ud. se sirva mandar registrar esta manifestación y publicar el registro.—Tegucigalpa: 28 de mayo de 1902.—Juan López.—Presentado en su fecha, á las dos p. m.—G. Reyes.—Jaime Gálvez, Secretario.—Gobierno Político del departamento.—Tegucigalpa, á veintiocho de mayo de mil novecientos dos.—Regístrese la manifestación que antecede, y publíquese el registro, por tres veces, de diez en diez días, por lo menos.—Notifíquese.—G. Reyes.—Jaime Gálvez, Secretario.—Registrado en Tegucigalpa, á los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos dos.—G. Reyes.—Jaime Gálvez, Secretario.—Es conforme.—Tegucigalpa: 29 de mayo de 1902.—Jaime Gálvez, Srio. 2

Tipografía Nacional—3.ª Avenida E.—N. 4